



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede, procede el Despacho a decretar el embargo y consiguiente retención del veinticinco (25%) de la asignación salarial devengada por el señor Carlos Andrés Vargas Rincón, identificado con C.C. 1.098.653.981, como empleado de la empresa Protección del Caribe Distribuciones.

Por secretaría, líbrese la comunicación correspondiente al pagador de la empresa Protección del Caribe Distribuciones, con Nit: 901390110 y correo electrónico: mutualproteccion@gmail.com, haciéndole saber que dichos dineros deben ser consignados dentro de los primeros cinco (5) días del mes en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 630012033002 del Banco Agrario de Colombia –Sucursal Armenia, a nombre de la demandante, Martha Isabel Zuñiga Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 63.512.526, con código de proceso N° 63001311000220190047500, como consignación tipo 6 cuota alimentaria, teniendo especial cuidado de diligenciar todos los campos correctamente y no rellenar con ceros ninguno de ellos, advirtiéndole que debe diligenciar con exactitud todos los espacios de la consignación, incluyendo documentos de identidad de las partes, toda vez que las cuentas se encuentran marcadas y de no hacerlo el sistema del Banco Agrario rechazará la transferencia o consignación.

Igualmente, se le hará saber que el incumplimiento a la solicitud, hace al pagador responsable solidario de las cantidades no descontadas, en los términos del Art. 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

715ce2faeed90ff05673d922d2299157fdaab12601cd8e334c11cb64a333bff1

Documento generado en 31/01/2022 06:20:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>